

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23741 SABADELL

EDICTO

Doña Cristina Crespo López, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Sabadell, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 419/2016. Sección: 6

NIG: 0818742120168083430.

Fecha del auto de declaración: 6/03/2017.

Clase de concurso: Concurso de acreedores voluntario.

Entidad concursada. Ramón Antonio Martínez Calvera, con DNI núm. 46314778T, con domicilio en la calle Joaquím Sunyer i Miró, núm. 20, de la localidad de Sant Quirze del Vallès.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Alfredo Ascaso Iglesias, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Diputación, núm. 106, 1.º 1.ª, 08015 - Barcelona.

Dirección electrónica: alfredoascaso@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. D. Ramón Antonio Martínez Calvera conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Calle Francesc Macià, 34-38, planta 17, Sabadell.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Sabadell, 27 de marzo de 2017.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A170027199-1